

Guía Docente

Modalidad virtual

DERECHO ROMANO

Curso 2024/25
Grado en Derecho



UCAV

www.ucavila.es



Nombre:	DERECHO ROMANO
Carácter:	FORMACIÓN BÁSICA
Código:	10101GD
Curso:	1º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	Doctor en Derecho por la Universidad de Burgos, 2003. Especialización Docente: Historia del Derecho Español, Derecho Romano. Líneas de Investigación: Innovación Docente, Derecho Foral Castellano, Cultivadores de la Historia del Derecho en el siglo XX.
Email:	francisco.trullen@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	DERECHO
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Materia:	DERECHO ROMANO



2.1. CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS

- CN1 - Conocer el contexto histórico social, económico, político y cultural en el que se ejercerá su profesión jurídica, teniendo en cuenta que el desarrollo de su profesión se ejercerá en un mundo convulso TIPO: Conocimientos o contenidos
- CN2 - Percibir el ordenamiento jurídico como un todo normativo, hallando en este complejo sistema, la respuesta a los conflictos jurídicos TIPO: Conocimientos o contenidos
- CN10 - Disponer de un elevado sentido crítico en la lectura de textos jurídicos, sabiendo extraer el contenido básico que necesita la solución por la que tiene encomendado su trabajo TIPO: Conocimientos o contenidos

2.2. HABILIDADES O DESTREZAS

- H7 - Desplegar los conocimientos adquiridos, demostrando una comprensión nítida de los aspectos teóricos y prácticos de cada disciplina TIPO: Habilidades o destrezas
- H15 – Comunicar y expresar de forma clara el desarrollo de sus argumentaciones jurídicas TIPO: Habilidades o destrezas

2.3. COMPETENCIAS

- C1 - Saber resolver diferentes cuestiones o problemas jurídicos, derivado de la formación recibida TIPO: Competencias
- C2 - Desarrollar competencias en el manejo de fuentes jurídicas, adquiriendo un dominio riguroso de los principios inspiradores del ordenamiento jurídico TIPO: Competencias
- C18 - Expresar oralmente argumentos jurídicos con fluidez, proponiendo con claridad la solución a un problema, coadyuvando a su mejor resolución TIPO: Competencias

2.4. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT5 - Promover la formación integral mediante la adquisición de conocimientos científicos, humanísticos y artísticos TIPO: Competencias
- CT9 - Desarrollar habilidades de comunicación y empatía en las relaciones interpersonales y en el trabajo en equipo TIPO: Competencias

3.1. PROGRAMA

UNIDAD 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. El Derecho Romano: concepto y periodización.

- 1.2. La Monarquía.
- 1.3. Organización de la Monarquía.
- 1.4. El tránsito de la Monarquía a la República.
- 1.5. Las XII Tablas.

UNIDAD 2. DERECHO ROMANO PRECLÁSICO

- 2.1. La Constitución republicana: caracteres.
- 2.2. Las magistraturas republicanas.
- 2.3. Los Comicios o Asambleas Populares.
- 2.4. El Senado.
- 2.5. El Derecho en la época republicana.

UNIDAD 3. DERECHO ROMANO CLÁSICO

- 3.1. El Principado de Augusto.
- 3.2. El Derecho Romano durante el Principado.
- 3.3. El desarrollo de la jurisprudencia clásica.

UNIDAD 4. DERECHO ROMANO POSCLÁSICO

- 4.1. El absolutismo político.
- 4.2. El cristianismo y el Derecho Romano.
- 4.3. El Derecho Romano posclásico.

UNIDAD 5. EL DERECHO ROMANO EN ORIENTE

- 5.1. Roma y el mundo bizantino.

5.2. Justiniano: pensador y legislador.

5.3. La Compilación justiniana.

5.4. Las Escuelas de Oriente.

5.5. El Derecho Bizantino.

UNIDAD 6. EL DERECHO ROMANO EN OCCIDENTE

6.1. El Derecho Vulgar.

6.2. Italia: Derecho Justiniano.

6.3. Los Glosadores y los Comentaristas.

6.4. La Escuela Humanística.

6.5. Los Pandectistas.

6.6. El Derecho Romano en España.

UNIDAD 7. LA PERSONA

7.1. Los sujetos del Derecho.

7.2. Persona física y persona jurídica.

7.3. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

7.4. La voluntad del sujeto.

7.5. La representación y la sustitución en la negocial.

UNIDAD 8. PROCESO CIVIL

8.1. Origen y evolución del proceso romano.

8.2. El procedimiento de las *legis actiones*.

8.3. El procedimiento formulario.

8.4. El procedimiento extraordinario y la protección pretoria extraprocesal.

UNIDAD 9. LAS OBLIGACIONES

9.1. Origen y contenido.

9.2. Clases de obligaciones.

9.3. Fuentes de las obligaciones.

9.4. Transmisión y extinción de las obligaciones.

9.5. Garantía de las obligaciones.

9.6. Incumplimiento de las obligaciones.

UNIDAD 10. POSESIÓN Y DERECHOS REALES

10.1. La posesión.

10.2. La propiedad.

10.3. Modos de adquisición de la propiedad a título originario.

10.4. Modos de adquisición de la propiedad a título derivativo.

10.5. Las servidumbres.

10.6. El usufructo.

UNIDAD 11. LA FAMILIA

11.1. La familia: concepto, constitución y evolución.

11.2. El matrimonio: concepto y requisitos.

11.3. Los esponsales.

11.4. Matrimonio: efectos.

11.5. Disolución del matrimonio.

11.6. La dote.

11.7 Los bienes parafernales.

11.8. Las donaciones nupciales.

11.9. Tutela y Curatela.

UNIDAD 12. DERECHO HEREDITARIO

12.1. Conceptos fundamentales.

12.2. Sucesión intestada: *ius civile*, derecho pretorio y sistema justiniano.

12.3. La sucesión testamentaria.

12.4. Los codicilos.

12.5. Testamentos extraordinarios.

12.6. Testamenti factio.

12.7. Institución de heredero.

12.8. El legado.

12.9. Los fideicomisos.

12.10. Donaciones

3.2. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS Y ENLACES

DERECHO PÚBLICO Y FUENTES

DERECHO PÚBLICO Y FUENTES

- ARIAS RAMOS J.-ARIAS BONET J. A., Compendio de Derecho público romano e

historia de las fuentes, Valladolid 1983.

- CHURRUCA J.-MENTXAKA R., Introducción histórica al Derecho romano, Bilbao 2007.
- FERNANDEZ DE BUJAN A., Derecho público romano. Jurisdicción y arbitraje, Madrid 2007.
- FUENTESECA P., Lecciones de Historia del Derecho romano, Madrid 1992.
- KUNKEL W., Historia del Derecho Romano, Barcelona 2000.
- MIQUEL J., Historia del Derecho romano, Barcelona 1995.
- TORRENT RUIZ, A., Manual de Derecho público romano y sistema de fuentes, Madrid 2003.
- TRULLÉN GALVE, F. y JIMÉNEZ MUÑOZ, I.A., Derecho Romano, Ávila 2009.

INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO

- ARIAS RAMOS J.-ARIAS BONET J.A., Derecho Romano, Madrid 1996.
- BETANCOURT SERNA, F., Derecho romano clásico, Sevilla 2007.
- FERNANDEZ BARREIRO A.-PARICIO J., Fundamentos de Derecho privado romano, Madrid 2000.
- FUENTESECA P., Derecho Privado Romano, Madrid 1992.
- GARCIA GARRIDO M.J., Derecho privado romano. Casos. Acciones. Instituciones, Madrid 2006.
- IGLESIAS J., Derecho romano, Barcelona 2007.
- MIQUEL J., Derecho privado romano, Madrid 1992.
- TORRENT A., Manual de Derecho privado romano, Zaragoza 2003.
- TRULLÉN GALVE, F. y JIMÉNEZ MUÑOZ, I.A., Derecho Romano, Ávila 2009.

- Acceso a los fondos de la Biblioteca de la Universidad y posibilidad de hacer consultas al Servicio de Biblioteca: biblioteca@ucavila.es

4

Indicaciones metodológicas

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura.

Relación de actividades:

- **Estudio personal de la materia:** Estudio individual de las unidades didácticas de la materia mediante la temporización del mismo fijado en la Guía-Agenda colgada en la plataforma y con el seguimiento del profesor-tutor.
- **Preparación y resolución de trabajos (exposición escrita):** El profesor propondrá al alumno/a la realización de una exposición escrita y estructurada de contenidos sobre la materia objeto de estudio y que tiene como finalidad consolidar conocimientos y poner en juego la capacidad de relacionar diversos componentes de la realidad en el estudio.
- **Preparación y realización de test auto evaluativos:** El alumno/a podrá realizar un test al final del estudio de cada unidad didáctica y comprobar los resultados en la asimilación del contenido de la materia.
- **Tutorías:** El profesor atenderá y resolverá las dudas que el alumno pueda plantear en relación a la materia, poniéndole ejemplos para ilustrar los conocimientos y llevarlos a la práctica.
- **Examen y otras actividades de evaluación**

5

Evaluación

Evaluación Continua.

La evaluación continua de la asignatura supone un 40% de la nota final. Esta evaluación consistirá en la realización de un trabajo académico obligatorio, que permitirá el desarrollo

de capacidades como la búsqueda y selección de información, o la organización y selección de conocimientos, valorando tanto el resultado del trabajo como la elaboración del mismo, a través de un seguimiento por parte del profesor y del propio estudiante.

La superación del trabajo obligatorio constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

El alumno deberá ajustarse a la fecha límite de entrega de trabajo obligatorio marcada por Coordinación o la específica determinada por el profesor, prevaleciendo esta última sobre la establecida por Coordinación.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

Convocatoria Ordinaria

Herramienta: Trabajo Académico Individual

- Descripción: Realización del Trabajo Académico Individual propuesto por el profesor al comienzo del curso académico.
- Criterios de evaluación: Estructura, formato, objetivos, expresión escrita, metodología, bibliografía, terminología, análisis, interpretación, conclusión y argumentación.
- Porcentaje sobre calificación final: 40%

Convocatoria Extraordinaria

Herramienta: Trabajo Académico Individual

- Descripción: Realización del Trabajo Académico Individual propuesto por el profesor al comienzo del curso académico.
- Criterios de evaluación: Estructura, formato, objetivos, expresión escrita, metodología, bibliografía, terminología, análisis, interpretación, conclusión y argumentación.

- Porcentaje sobre calificación final: 40%

Evaluación Final.

Constará de un examen final de la asignatura que se realizará de forma no presencial (supone un 60% de la nota final).

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 sobre 10 puntos para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso y se le pondrá la calificación obtenida en el examen final. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

Este examen constará de preguntas tipo test de opción múltiple.

Convocatoria Ordinaria

Herramienta: Prueba Objetiva

- Descripción: examen tipo test de 20 preguntas sobre el temario con 4 opciones de respuesta, siendo solo una la correcta. El alumno dispondrá de 30 minutos para realizar, sin marcha atrás, el test.
- Criterios de evaluación: cada pregunta bien contestada se valorará con 0,50 puntos, cada pregunta mal contestada restará 0,25 puntos y cada pregunta no contestada no restará puntos.
- Porcentaje sobre calificación final: 60%

Convocatoria Extraordinaria

Herramienta: Prueba Objetiva

- Descripción: examen tipo test de 20 preguntas sobre el temario con 4 opciones de respuesta, siendo solo una la correcta. El alumno dispondrá de 30 minutos para realizar, sin marcha atrás, el test.

- Criterios de evaluación: cada pregunta bien contestada se valorará con 0,50 puntos, cada pregunta mal contestada restará 0,25 puntos y cada pregunta no contestada no restará puntos.
- Porcentaje sobre calificación final: 60%

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	40%
Examen final	60%
TOTAL	100%

Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Contenidos generales	10%
Temas de especialidad	75%
Otras aportaciones	15%
TOTAL	100%

Los criterios para la evaluación de la evaluación continua son los siguientes:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSTIVAS	1	0,7	0,5	0,2	0	CARACT. NEGATIVAS

Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Formato	Adecuado						Inadecuado
Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis	Corrección						Incorrección
Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente
Argumentación	Coherente y acertada						Afirmaciones poco coherentes



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Este equipo está formado por:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus

circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno.

- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas tres figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

En relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: www.ucavila.es. Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	8	12 HORAS
Unidad 2	8	12 HORAS
Unidad 3	7	10,5 HORAS
Unidad 4	7	10,5 HORAS
Unidad 5	9	13,5 HORAS
Unidad 6	9	13,5 HORAS
Unidad 7	8	12 HORAS
Unidad 8	8	12 HORAS
Unidad 9	9	13,5 HORAS
Unidad 10	8	12 HORAS
Unidad 11	9	13,5 HORAS
Unidad 12	10	15 HORAS
TOTAL	100	150

El plan de trabajo y las semanas son orientativos, pudiendo variar ligeramente, dependiendo de la evolución del alumno durante las distintas sesiones.